

52004

## CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL OCAÑA- REGIONAL NORTE DE SANTANDER

### CITA Y EMPLAZA:

Al progenitor, el señor JORGE FELIX MOLINA ANDRADE, y a la progenitora, la señora ISVIANI KATERIN PERNIA LEON, del niño **JHON JAIRO MOLINA PERNIA**, de un año y cuatro meses de edad, con RC. 1091082045, a los demás familiares y terceros interesados, para que se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la calle 7 # 23-63 Barrio El Llano Echavez de Ocaña, N.S., con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación y las demás las actuaciones procesales que se llevan, encontrándose en curso etapa de pruebas y, de manera próxima a definir la situación jurídica, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **27121978** adelantado a favor de niño en mención.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días de fijación de la presente citación y emplazamiento (Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 Código general de proceso).




**RUBÉN DARIO CAICEDO GÉLVES**  
Defensora de Familia  
CENTRO ZONAL ICBF OCAÑA


Fijado el: 14 de Diciembre de 2020  
Desfijar el: 21 de Diciembre de 2020  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial